

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

• Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Sábado 25 de Junio de 1949	Nº 137
----------	--	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**  
**- CAMARA DEL SENADO**  
 Segunda, Tercera y Cuarta Junta Preparatoria de la Cámara del Senado. . . Pág. 1257

**PODER EJECUTIVO**  
**RELACIONES EXTERIORES**  
 Reconocimiento . . . . . 1258

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
 Bonificación . . . . . 1258  
 Permiso . . . . . 1258

**BANCO NACIONAL DE NICARAQUA**  
 Balance Condensado al 15 de Mayo de 1949. . . . . 1259

**SECCION JUDICIAL**  
 Remates . . . . . 1260  
 Títulos Supletorios. . . . . 1260  
 Marcas de Fábrica. . . . . 1261  
 Patente de Invención . . . . . 1262  
 Terrenos Municipales . . . . . 1262  
 Notificación . . . . . 1263  
 Declaratoria de Herederos. . . . . 1264

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Segunda Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día sábado veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del honorable senador Gral. don José María Zelaya C., asistido de los Secretarios honorables senadores Dr. Salvador Castillo y don Gilberto Morales C., primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Membraño, Noguera, Pereira, Solórzano y Vilchez.

- 1—Se abrió la Junta.
- 2—Se leyó y aprobó el acta de la Junta anterior.
- 3—Se leyó copia del telegrama circular que con fecha 22 de los corrientes, se dirigió a los señores senadores que no asistieron a la primera Junta Preparatoria, excitándolos a que concurran el día miércoles 27 a la instalación del Soberano Congreso.

4—Se levantó la Junta, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día domingo 24 de los corrientes, a las 8 y 30 am.

*José María Zelaya C.,*  
 Presidente.

*Salvador Castillo, Gilberto Morales C.,*  
 Secretario. Secretario.

Tercera Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las nueve y diez minutos de la mañana del día domingo veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del honorable senador Gral. José María Zelaya C., asistido de los Secretarios honorables senadores Dr. Salvador Castillo y don Gilberto Morales C., primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Bustamante, Membraño, Noguera, Pereira y Vilchez.

- 1—Se abrió la Junta.
- 2—Se leyó y aprobó el acta de la Junta anterior.

3—Se leyó telegrama del honorable senador Dr. Martínez, en contestación al que esta Cámara le dirigió manifestándole sus sentimientos de pesar con motivo de la enfermedad que le aqueja.

4—Se levantó la Junta, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día lunes veinticinco de los corrientes, a las diez de la mañana.

*José María Zelaya C.,*  
 Presidente.

*Salvador Castillo, Gilberto Morales C.,*  
 Secretario. Secretario.

Cuarta Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y veinte minutos de la mañana del día lunes veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del honorable senador Gral. José María Zelaya C., asistido del primer Secretario honorable senador Dr. Salvador Castillo y del segundo Vicesecretario honorable senador Coronel Ernesto Pereira.

Concurrieron, además, los senadores Bustamante, Cerna, Solórzano y Vilchez.

- 1—Se abrió la Junta.

2—Se leyó y aprobó el acta de la Junta anterior.

3—Senador Bustamante: Señor Presidente: Como no estuve presente en la Primera Junta preparatoria, no sé qué medidas se han tomado respecto a la invitación protocolaria con motivo de la instalación solemne del Congreso. De manera que querría saber la fecha y hora señaladas para tal acto.

Senador Presidente: Me permitió manifestar al honorable senador Bustamante que se había pensado celebrar la inauguración del Congreso, el jueves próximo, pero para seguir el proceso de acuerdo con la Constitución y los reglamentos de las Cámaras, se convino en instalarse el día miércoles 27 de los corrientes, a las diez de la mañana, pues había que seguirse el proceso preparatorio durante cinco días consecutivos y como quedaba un día de por medio, para la instalación, se dispuso cambiar la fecha.

4—Se leyó nota del señor Ministro de la Gobernación, en contestación a la comunicación que con fecha 22 de los corrientes, la Secretaría de la Cámara del Senado le dirigió dando a conocer las firmas de los señores senadores que forman la Directiva provisional del Senado.

5—Se levantó la Junta, citando el señor Presidente para celebrar la próxima a las diez am. del día martes veintiseis del corriente mes.

*José María Zelaya C.*  
Presidente.

*Salvador Castillo,*  
Secretario.

*Ernesto Pereira,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Relaciones Exteriores

Nº 33

Con vista de las Letras Credenciales expedidas por el Gobierno de la República de Panamá, el diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, a favor del Excelentísimo Señor Don Carlos López Fábrega, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de ese país en Nicaragua,

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Reconocer al Excelentísimo Señor Don Carlos López Fábrega en la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panama en Nicaragua.

29—Ordenar a las Autoridades Militares y Civiles de la República, le guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su alta jerarquía corresponden.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

## Hacienda y Crédito Público

Nº 78

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en nota de 20 de Mayo ppdo. el señor Administrador de Rentas del Departamento de Managua se dirigió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando le sean bonificados varios reparos que le formuló el Tribunal de Cuentas en la Glosa de las operaciones de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Que al examinar tales reparos, se desprende que su casi totalidad tuvo origen en no aplicar multas al hacer cobros de vialidad por rezago de varios años, lo mismo que sobre refrendas de patentes de aguardiente que no fueron verificadas en el tiempo que la ley establece. Que tal omisión, como lo explica el peticionario, se debió al gran volumen de trabajo que hay en la mencionada oficina, lo que hace que los empleados se olviden de aplicar las referidas multas en el preciso momento que enteran los contribuyentes sus cuotas.

Por Tanto:

Como un acto de justicia, pues en las referidas operaciones no se descubre mala intención sino descuido, con apoyo en la ley de Bonificaciones de 15 de Febrero de 1922,

Acuerda:

Unico.—Bonificar al señor Emilio Olivares P., Administrador de Rentas del Departamento de Managua, los reparos números 5, 11, 14, 18, 22, 43, 60, 61, 74, con valores respectivamente de C\$ 7.24, C\$ 246.50, C\$ 150.00, C\$ 104.00, C\$ 7.50, C\$ 3.00, C\$ 1.00, C\$ 2.00 y C\$ 2.00 que le formuló el Tribunal de Cuentas en el período de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 8 de Junio de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Hacienda, León Debayle.

Nº 268

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un mes de permiso con goce de sueldo, al señor Francisco Moncada E., auxiliar de contabilidad en la Administración de Rentas de Juigalpa, Departamento de Chontales, dejando en su lugar y bajo su responsabilidad, a su hermano José Leocadio Moncada, sin devengar éste, sueldo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 18 de Junio de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León Debayle.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE MAYO DE 1949

ACTIVO		PASIVO	
<b>Fondos Disponibles</b>		<b>Billetes y Depósitos</b>	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 8,209,098.32	Billetes en Circulación	₡ 51,837,180.40
Otros Fondos	<u>154,465.10</u>	Depósitos en Cuenta Corriente	30,940,398.41
Oro y Divisas en el Exterior en Garantía de Préstamos con Bancos Extranjeros	₡ 8,363,563.42	Otros Depósitos	<u>62,958.66</u>
	13,784,941.10		₡ 82,840,537.47
<b>Colocaciones</b>		<b>Otras Cuentas del Pasivo</b>	
Redescuentos y Descuentos	₡ 23,192,774.40	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 174,293.48
Préstamos	10,818,946.19	Cuentas Diversas Acreedoras	2,273,652.37
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	16,215,625.00	Bancos Extranjeros	<u>14,050,000.00</u>
Certificados del Tesoro Nacional	25,000,000.00	Gobierno de Nicaragua	—
Emisión Fiduciaria	4,149,085.56	Intereses por Pagar	9,562.10
Otras Colocaciones	<u>21,048.64</u>	Inerereses en Suspensio	62,195.42
	79,397,479.79	Rescatación de Billetes del B. N. N. Inc.	—
<b>Otras Cuentas del Activo</b>		<i>Total del Pasivo Exigible</i>	<u>₡ 16,569,703.37</u>
Intereses por Cobrar	₡ 70,528.76		₡ 99,410,240.84
Cuentas Diversas Deudoras	<u>46,170.48</u>	<b>Otras Cuentas del Haber</b>	
	116,699.24	Intereses Ganados	₡ - 835,592.45
<i>Total del Activo Realizable</i>	₡ 101,662,683.55	Cambios	72,064.31
<b>Otras Cuentas del Debe</b>		Comisiones	—
Gastos Generales y de Administración	₡ 311,538.06	Otras Utilidades	<u>37,372.59</u>
Gastos Pagados por Adelantado	170,517.83		945,229.35
Gastos sobre compras y embarques de oro	25,871.56		
Intereses Pagados	177,359.19		
Comisiones Pagadas	<u>7,500.00</u>		
	692,786.64	<b>Reservas</b>	
<b>TOTAL</b>	₡ 102,355,470.19	Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>	141,426,573.70	<b>TOTAL</b>	₡ 102,355,470.19
<b>TOTAL GENERAL</b>	<u>₡ 243,782,043.89</u>	<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>	141,426,573.70
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<u>₡ 243,782,043.89</u>

Managua, D. N., Mayo 16 de 1949.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,  
Departamento de Emisión

ROLANDO D. LACAYO,  
Contador.

GUILLERMO TUNNERMANN,  
Gerente General, por la Ley.

ARTURO DUARTE CARRIÓN,  
Vice-Gerente.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 187

Diez mañana, jueves treinta Junio corriente, este Juzgado, subastaráse siguientes bienes: Finca rústica veinticinco manzanas extensión, ubicada punto llamado «San Pablo», jurisdicción El Castillo, margen izquierda Río San Juan; limitada: Oriente, finca de Vicente Méndez antes, hoy de Isabel Cabrera; Poniente, montaña nacional y Río San Juan; Norte, montaña nacional; y Sur, Río San Juan. Y las mejoras consistentes en tres manzanas caña azúcar, seis manzanas zacate pará, un trapiche hierro con su horno y paila, casa habitación veinte varas largo por catorce ancho, un buey, dos vacas paridas, dos toros bueyes, cuatro toretes, tres tablonos moldes para hacer dulce, dos canoas, una carreta, cuatro tanques hierro, una máquina moler marca montezuma. Ejecución Justo Emilio Lozano contra Fernando Rodríguez por cinco mil cuatrocientos cuarenta córdobas, intereses y costas.

Oyense posturas.

Bienes valorados tres mil quinientos córdobas. Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciocho Junio. mil novecientos cuarentinueve.—José J. Cuadra, Srio. 1343 3 3

Nº 204

Cuatro de la tarde, primero de Julio próximo, subastaráse local este Juzgado, al martillo, crédito hipotecario por siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas, intereses moratorios legales desde el tres de Marzo del año pasado hasta su efectivo pago, inscrito con el Nº 4,087, Tomo XCI, folio 293, asiento 3º y Tomo CXXIX, folio 249, Sección de Hipotecas del Registro Público de este Departamento, a cargo de Herminia Galo López.

Ejecución seguida por Julio Ramón Gómez contra Arnoldo Orozco Escobar por suma de córdobas. Dado en el Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Antonio Duarte, Srio. 1357 3 1

Nº 200

Tres tarde, doce Julio entrante, local este despacho, remataráse mejor postor, rústica, como veinte manzanas extensión, sita Portillo Matazano, esta jurisdicción, cercada alambre púa y madera, conteniendo como doce manzanas potrero, con zacate guinea y jaragua, un arado, como cuatro manzanas, resto rastrojos, lindante: Oriente, camino real del Naranjo a Jinotega; Occidente, propiedad de Felicitos Castro y Sucesión Fernando Pérez; Norte, camino de Jocomico a Jinotega; Sur, propiedad de Juan Castro. Valorada doscientos córdobas.

Ejecución: Doctor Federico López Rivera contra Modesto López Ubeda.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil.—Jinotega, veintidós Junio mil novecientos cuarentinueve.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srio. 1361 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9983

Angel Castillo, solicita título supletorio, un solar que mide sesenta y dos varas en cuadro, cercado con alambre de púas, ubicado Canton Parroquia y al lado Oriental de esta ciudad, lindante: Oriente, solar y casa Carlos Calderón; Occidente, predio de Eliseo Castillo calle enmedio; Norte, solar y casa Enedina de Zapata y Sur, solar del Capitán Alfredo López, calle enmedio. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Juzgado Local, Estelí, veintisiete de Mayo mil nove-

cientos cuarenta y nueve.—Asislo Gutiérrez R., Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—Testado—treinta—el con—no vale.—R. Arsenio Torres, Srio.

1153 3 2

Nº 54

Estebana Meléndez Laguna, solicita título supletorio casa y solar, El Sauce, lindantes: Oriente, mediando calle, Blás Baquedano; Occidente, herederos Esmeralda Gutiérrez; Norte, Aquilino Baquedano; Sur, mediando calle, Josefa Quintero.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Abril mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Sabórfo E., Srio.

1214 3 2

Nº 9556

El señor Humberto Zeledón, mayor de edad, casado, agricultor de este domicilio, solicita título supletorio un predio rústico, ubicado en sitio Ducuale jurisdicción este Pueblo, capacidad ochenta manzanas, cultivadas partes con cereales, bananal y potreros, el resto inculto, cercado con madera y alambre de púas y piñuelas, comprendido dentro de los linderos siguientes: Oriente, predio de Ramón Chavarría; Occidente, predios de Rubén Díaz O. y Angela Lira; Norte, propiedad de Salvador Moncada, camino a Pueblo Nuevo de por medio; y Sur, propiedades de Domingo Cruz valorada la propiedad en conjunto en ciento noventa córdobas.

Se hace saber al público para que el que se quiera oponer, lo haga dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Local de Condega, a las tres de la tarde del veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Delio Bravo.—Juan Jiménez, Srio.

Es conforme.—Condega, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Jiménez, Srio. 767 3 2

Nº 26

Miguel Martínez, Francisca y Raymunda Espinoza, solicitan Título Supletorio, solar urbano, Paz Centro, lindante. Oriente, Norte, línea férrea; Poniente, Indalecio Martínez; Sur, Charco.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Mayo mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Sabórfo E., Srio. 1188 3 2

Nº 9581

La señora María Fidella viuda de Cruz, presentóse ante esta autoridad solicitando que se le extienda título supletorio de un lote de terreno de naturaleza urbana situado en esta jurisdicción que tiene manzana n media de cabida más o menos dentro de los siguientes linderos: Oriente, costa del Gran Lago; Poniente, propiedad de Socorro López; Norte, terrenos de Vidal Rodríguez; y Sur, propiedad de Carmen viuda de Sandoval: que este inmueble tiene cercas propias en los rumbos Norte y Oriente, no tiene nombre, número ni gravamen y lo estima en cincuenta córdobas: que lo hubo por donación que le hizo su esposo Abelino Cruz, quien no le dió título inscribible; pero tiene de poseerlo más de tres años.

Quien créase con derecho dedúzcalo término legal.

Juzgado Local de lo Civil San Jorge, a las cuatro de la tarde del día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan de Dios Dávila—Francisco Baldeomar V., Srio. Especial. 788 3 2

**Nº 9544**

La señora Socorro López, presentóse ante esta autoridad solicitando título supletorio de un lote de terreno rural en el punto denominado «El Sacramento» de esta jurisdicción cultivado en chagüite y árboles frutales el que está medido así: al Oriente, sesenta y una varas y media; al Poniente, cincuenta y tres varas; al Sur, ciento sesenta y cinco varas y limitado bajo estos linderos Oriente, costa y el Gran Lago; Poniente, con propiedad de Vicente Peña; al Norte, con terrenos de Abelino Cruz, y al Sur, con propiedad de los señores Sandoval, que en este lote de terreno le corresponden las cercas de Oriente y Norte, que lo hubo por donación que les hizo el señor Serapio Sandoval para ella y sus hijos menores Gilberto, Carmen y Juana Sandoval López: que careciendo de escritura o título inscribible en el Registro Público, viene a solicitar que se le atienda el supletorio respectivo que es de ella y de sus mencionados hijos, carece de nombae, número y gravamen, vale doscientos córdobas llevan de posesión más de cinco años.

Quien se crea con derecho preséntese a deducir sus derechos dentro del término de ley que le será óido.

Juzgado Local de lo Civil San Jorge veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan de Dios Dávila.—Francisco Iglesias A., Srio. Especial.

754 3 2

**Nº 198**

Juan Bustos, vecino de Ticuantepé, solicita título supletorio, rústica, en jurisdicción Nindirí, Oriente, Lucas Pérez; Poniente, Alfonso Ortéga; Norte, Juan López; Sur, Juana Torrez. Estimado quinientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, cinco Abril mil novecientos cuarentinueve.—Carlos Martínez L., Srio. 1362 3 1

**Nº 9620**

Medardo Guadamuz, solicita título supletorio lote terreno rústico manzana y cuarta superficie, esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, Martina Guadamuz; Poniente, Luis Guadamuz; Norte, Luis Urbina; Sur, Andrea y Josefina Guadamuz.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Local Civil.—Granada, Abril seis mil novecientos cuarenta y nueve.—Guillermo Barillas, Secretario. 8218 3 1

**Nº 9621**

Martina Guadamuz, solicita título supletorio lote terreno rústico manzana y cuarto superficie, esta jurisdicción, dentro estos linderos: Oriente, Jorge Guadamuz; Poniente, Medardo Guadamuz; Norte, Luis Urbina; Sur, Pastora Guadamuz.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Local Civil.—Granada, Abril siete mil novecientos cuarenta y nueve.—Guillermo Barillas, Secretario. 823 3 1

**MARCAS DE FABRICA**

**Nº 69**

Suplementos Asociados, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**HABLEMOS**

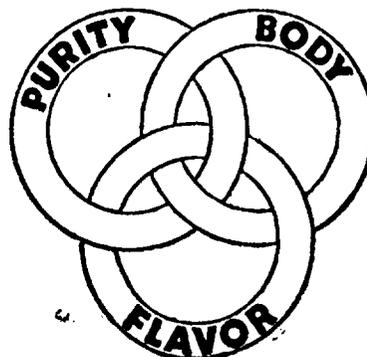
para: Impresos y publicaciones de toda clase, incluyendo magazines, periódicos, libros y folletos. Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1223 3 2

**Nº 61**

P. Ballantine & Sons, de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Cerveza, Ale (Cerveza Inglesa), Porter (Cerveza Oscura).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1228 3 2

**Nº 62**

Davis & Geck, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para proteger: Suturas, ligaduras, bendajes, tablillas, jeringas, rociadores, vaporizadores, atomizadores, inhaladores, aspiradores, esterilizadores, bolsas de agua caliente, bolsas de hielo, almohadillas, de operación, guantes de operación, aparatos desinfectantes, irrigadores, cauterizadores, sondas, escalpelos, termómetros clínicos, estetoscopios, especulum, instrumentos de suturar, ligar y de revestir emplas.

tós, instrumentos para examinar la vista, agujas, porta-agujas, mesas de operación, tijeras, cizallas, lancetas, fijadores de lengua, forcips e instrumentos de mesa, todos para usos de cirujanos y médicos, y aparatos dentales, médicos quirúrgicos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1231 3 2

No 68

Wyeth Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## WYAMINE

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas especialmente en una preparación para usoterapéutico como un inhalante y para aplicación tópica.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1224 3 2

No 67

Wyeth Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## DAPTA

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas especialmente en preparaciones de vitaminas para uso como un suplemento de alimento.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1225 3 2

No 66

Wyeth Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:

## MEMBRETES

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas especialmente en Hormonas en forma de dosis:

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1226 3 2

No 63

The Amalgated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## STELLON

para: Resina plástica sintética para uso en la fabricación de prótesis dental; utensilios para uso de

dentisteria; y soluciones químicas para facilitar el proceso de remoldear y acabado en la fabricación de dentadura artificial.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1230 3 2

No 64

P. Ballantine & Sons de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## BALLANTINE'S

para: Cerveza, Ale (Cerveza Inglesa), Porter (Cerveza Oscura,

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diez de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1229 3 2

## PATENTE DE INVENCION

No 65

Bjarni S. Bjarnason, ciudadano canadiense domiciliado en Toronto, Ontario, Canadá, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su Invento consistente en «Sistema para Medir la Intensidad y las Diferencias de Proporción y Fase de Intensidad en Investigaciones Geofísicas», cuyo título o Carta-Patente deberá extenderse a favor de la sociedad Lundberg Explorations Limited de Toronto, Ontario, Canadá.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diez de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1227 3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

No 42

Benigno Zamora solicita en arriendo por diez años lote terreno municipal, doce manzanas, situado La Loma esta jurisdicción, cercado madera, pifuela y naturales, empastado zacate guinea, bajos estos linderos: Oriente, quebrada Sapasinapa; Occidente y Norte, propiedad Sinforoso Obregón y Sur, propiedad Jorge Sequeira.

Quien pretenda oponerse preséntese término legal.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío cuatro Junio mil novecientos cuarenta y nueve.—Las diez de la mañana.—Felix P. Bermúdez—Faustino Vallejos, Srio.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srio.

1198 3 3

No 9966

Rodolfo López, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Cabo Viejo, jurisdicción de esta Comarca, Nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de (100) Cien hectáreas terreno baldío nacional, a la margen derecha del río Coco, en el punto conocido y llamado Remolín, en la curva del río y donde tenía arrendado,

y entre los linderos siguientes: Norte, río Coco y Caño Maya y linda con terrenos de la testamentaria de don Francisco Colomre; Sur, caño y laguneta llamada Drasra; Este, suamos nacional; y Oeste el río Coco; dista cuatro kilómetros Nor-oeste del Cabo Viejo.

Quien se crea con derecho a oponerse, preséntese a deducirlo dentro el término de ley.

Pedimento apoyado en el Decreto Legislativo N° 477 de 30 de Octubre de 1946.

Dado en la Gobernación y Subdelegación de Hacienda de La Comarca.—En el Puerto Nuevo de Cabo Gracias a Dios a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentinueve.—Alejandro F. Leiva, Teniente Inf. O. N., Subdelegado de Hacienda de La Comarca.—Juan Manuel Ortega, Secretario Registrador. 1143 3 3

N° 9973

Justo Pastor Mendoza, soltero, agricultor, mayor de edad y de este domicilio, solicita se le legalice su condición de arrendatario un lote de terreno ejidal en esta jurisdicción, cultivadas con café en el lugar «San José de las Delicias», linda: Norte, gualquenal pantanoso; Sur, cafetal Francisco Córdoba, camino por medio; Oriente, guayabal pantanoso, y Occidente, cafetal de Leopoldo Aguirre. Otro lote sin cultivo en rastrojo, de cinco manzanas extensión; linda: Norte y Oriente, propiedad del solicitante; Sur, sitio la Chichimora, y Occidente, camino que conduce de Jalapa a Tastaslí.

Alcaldía Municipal. Jalapa, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rafael Aguirre Z., Alcalde Municipal.—Ernesto Andara M., Srio. 1136 3 3

N° 125

Federico López Rivera, mayor, casado, Abogado, de este domicilio solicita arriendo lote terreno ejidal sito en La Tejera esta jurisdicción, de setenta varas de largo por veinticinco varas de ancho, lindante: Norte, Justo Picado; Sur, Leoncio Castillo; Oriente, Miguela Cruz viuda de Castro; Occidente, carretera a Managua.

Quien quiera oponerse, preséntese tiempo y forma legal.

Alcaldía Municipal, Jinotega dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarentinueve.—Rafael Zamora.—O. González R., Srio.

Es conforme, Jinotega 7 de Junio de 1949.—Octavio González R., Srio. 1261 3 2

N° 56

Jorge Sequeira solicita se le de en arriendo quince manzanas de terreno ejidal en esta jurisdicción, limitado: Oriente, quebrada de Supasmapa; Occidente, Benigno Zamora;

Norte, Sinforoso Obregón; Sur, camino real conduce Chagüite Grande.

Quien pretenda oponerse presétese esta Alcaldía término legal.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío trece de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Félix P. Bermúdez.—Faustino Vallejos, Srio.

Es conforme: Faustinos Vallejos, Srio. 1219 3 2

NOTIFICACION

N° 191

A ustedes señores: Luis Ubeda, Jesús Ubeda, Marcelino Zeledón, Concepción viuda de Rodríguez, Hilario Vargas, Francisco Zamorán, Francisco Rodríguez, Francisco Rivera y Juan Ubeda Otero, hágoles saber: que en la demanda de deslinde y amojonamiento de un lote de terreno ubicado en «La Breyera» de esta jurisdicción, interpuesta por don Nicolás González Zamorán, se encuentran el escrito y auto que literalmente dicen así: «Señor Juez de Distrito: Yo, Nicolás González Zamorán, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, ante su autoridad vengo a exponer: Soy heredero de mi difunta hermana Juana González viuda de Lanzas, quien fue mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Matsgalpa, así lo compruebo con el testamento que le presento para que se razone en autos y se me devuelva. Entre los bienes pertenecientes a la sucesión de mi hermana, es decir, míos propios, se encuentra una finca rústica situada en el lugar «La Breyera», de esta jurisdicción, que se compone de un lote de cuatrocientas veinticinco hectáreas y cuatro mil cuatrocientos treinta metros cuadrados menos ciento setenta manzanas que están vendidas y todo comprendido dentro de estos linderos actuales: Oriente, propiedades de Luis Ubeda y Jesús Ubeda; Occidente, propiedad de Marcelino Zeledón y Concepción viuda de Rodríguez; Norte, propiedad de Hilario Vargas, Francisco Zamorán, hoy de Francisco Rodríguez y Francisco Rivera; Sur, terrenos de los moradores de San Rafael del Norte y propiedad de don Juan Ubeda Otero; acompañó el respectivo título para que se razone en autos y se me devuelva. En consecuencia los colindantes de este terreno que me pertenece son: Luis Ubeda, Jesús Ubeda, Marcelino Zeledón, Concepción viuda de Rodríguez, Hilario Vargas, Francisco Zamorán, Francisco Rodríguez, Francisco Rivera, moradores de San Rafael del Norte y don Juan Ubeda Otero, siendo todos mayores de edad, de domicilio general desconocido, pero la mayor parte vecinos de San Rafael del Norte. Por el presente escrito y de acuerdo con los Artos. 1452 y siguientes Pr., vengo ante su autoridad a solicitar como en efecto solicito el deslinde y amojonamiento de ese lote de terreno por el hecho de haberse perdido y confundido los límites,

diligencia que debe practicarse de acuerdo con la ley con citación de las personas que he señalado como colindantes. Pido que se provea de conformidad y que se me libre al final certificación del acta respectiva para guarda de mis derechos. Como los citados son más de seis, pido que la citación o notificación se haga por medio de Cartel en el Diario Oficial, señalo para notificaciones, la Oficina del Dr. Federico López Rivera. Jinotega, quince de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Nicolás González - Federico López R.

«Juzgado de Distrito. Jinotega, quince de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Las nueve de la mañana. Tiénese por personado en su propio nombre al señor Nicolás González Zamorán, a quien se le devolverá su boleta de Tasa N° 17480. De previo se previene al demandante señor Nicolás González Zamorán, y a los demandados señores: Luis Ubeda, Jesús Ubeda, Marcelino Zeledón, Concepción viuda de Rodríguez, Hilario Vargas, Francisco Zamorán, Francisco Rodríguez, Francisco Rivera, moradores de San Rafael del Norte y Juan Ubeda Otero, para que dentro del término de cinco días en el que va incluido el correspondiente a la distancia, nombren cada una de las partes, un agrimensor en calidad de peritos o uno sólo si se avienen, bajo apercibimiento de nombrarlo esta autoridad si no lo hacen. Y por cuanto los demandados son más de seis, Notifíqueseles la demanda y este proveído por medio de esuela Diario Oficial. Tómese razón de los documentos presentados y devuélvase.— Hazera.— R. Espinoza, Srio.»

Es conforme, lo que les notifico a ustedes, por medio de la presente esuela, en la ciudad de Jinotega, a las diez de la mañana del día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—C. Castillo C., Secretario.  
1354 1

### DECLARATORIA DE HEREDEROS

N° 182

José Nicolás Oporta, pide se le declare heredero su padre legítimo Rosendo Oporta. Nomina coherederos hermanos José Jesús, Hermino, Napoleón, Pedro, Alejandro, Bernabé, María Presentación, Candida Rosa, Marina, Gumercindo; Francisca Romana y Oregorio Oporta. Dejó: finca cuarenticinco hectáreas, jurisdicción La Libertad, linda: Norte, Antonio Oporta Erasmo Lechuga; Oriente, Justino Tellez; y Poniente, La Zuita.

Oyense oposiciones.

Juzgado de Distrito. Juigalpa diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Teodoro Saravia, Srio.

1340 1

N° 205

Vicente Alvarez Saballos, solicita decláresele heredero intestado, en unión su herma-

no Miguel Alvarez Saballos, de los bienes, derechos y acciones que dejara su difunto hermano legítimo Abraham Alvarez Saballos. Bienes sucesión: a) predio urbano que linda: Poniente y Sur, predios de Miguel Alvarez; Occidente, predio de Humberto Alvarez; y Oriente, predio de Pastora de Guerrero; b) predio que linda: Norte, predio de Miguel Alvarez; Sur, terreno sucesión doña Bruna Saballos; y Oriente, terreno de esta misma sucesión; y Occidente, décima tercera avenida Noroeste; c) predio que linda: Norte, lote que fué de la sucesión de doña Bruna Saballos; Sur, novena calle Noroeste enmedio, predio de Andrea Coronado; Oriente, terreno de Gilberto Leiva y Occidente, lote que fue de Miguel Alvarez; d) predio que linda: Norte, playas del lago; Sur, trocha del Ferrocarril; Oriente, predio de Miguel Alvarez; Occidente, terreno de Pastora de Guerrero; e) predio que linda: Norte, trocha Ferrocarril; Poniente y Sur, predio Miguel Alvarez y Oriente, predio Pastora de Guerrero; f) predio y edificaciones, lindando: Oriente, Centro Destilatorio; Occidente, predio José Angel Robleto y otros; Norte, predio sucesión Abraham Alvarez Saballos y Sur, calle enmedio, predio Daniel Frixione; g) predio lindando: Oriente, Centro Destilatorio; Occidente, predios Elia Bolaños, y otros; Norte, Plaza Iglesia Cristo del Rosario, calle enmedio; Sur, predio de sucesión Abraham Alvarez Saballos y Rosibel Alvarez; h) predio lindando: Oriente y Sur, predio sucesión doña Bruna Saballos; Norte, barrancos y costa lago; Occidente, predio Pastora de Guerrero. Todos los predios deslindados anteriormente quedan en el barrio Cristo del Rosario, de esta ciudad; i) predio barrio Aviación, esta ciudad, lindando: Norte, segunda calle Sureste enmedio, solar Guillermo Pasos Montiel; Oriente, solar Leonidas Vanegas; Sur, Campo Aterrizaje; y Occidente, avenida enmedio, E. Palazio y Compañía. j) Derechos hereditarios sucesión Bruna Saballos en predio Costa Lago Managua, al Norte, barrio Cristo del Rosario, lindando en esta ciudad: Oriente, décima avenida Noreste prolongada hasta ribera Lago; Occidente, décima cuarta avenida Noroeste hasta su prolongación costa Lago; Norte, riberas del Lago y Sur, barrancos línea férrea. k) Derechos hereditarios en sucesión Bruna Saballos, en solar situado barrio Cristo del Rosario, de esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, predio Octavio Silva; Occidente, predio Pastora de Guerrero; Norte, predio Rosa Alvarez; Sur, predio hijos Aurelia Rayo.

También dejó el causante algunos muebles.

Quien pretendiere igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Dado en Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Barrios O., Srio.  
1358 1